

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 18 de enero de 2018, se reúnen en la sala de reuniones Mansarda, de la Avenida Ciudad de Barcelona, nº 8, las personas que se indican, en representación de la Dirección del Grupo Renfe y de la Organización Sindical SEMAF

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

| | |
|--|--|
| Juan López Pulido | Director de Recursos Humanos |
| Raúl Blanco Aira | Gerente de Área de Relaciones Laborales |
| José Luis Wizner Moya | Jefe de Área de Negociación Colectiva |
| M ^a Isabel Sacristán Vesperinas | Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral |

POR SEMAF



Juan Jesús García Fraile
Juan Carlos Cañas Lloret
Luis Antonio Casales Osta
Amador Anaya Quesada

La reunión se convoca en relación con la Comisión de conflictos presentada el pasado 3 de enero y el anuncio de huelga realizado por dicho sindicato en el Grupo Renfe (Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, RENFE Viajeros S.A., RENFE Mercancías S.A., RENFE Fabricación y Mantenimiento S.A. y RENFE Alquiler de Material Ferroviario S.A).

En aras de superar el conflicto planteado La Dirección del Grupo y SEMAF, coinciden en la necesidad de presentar las siguientes propuestas y acuerdos en los foros de negociación emanados del I convenio colectivo:

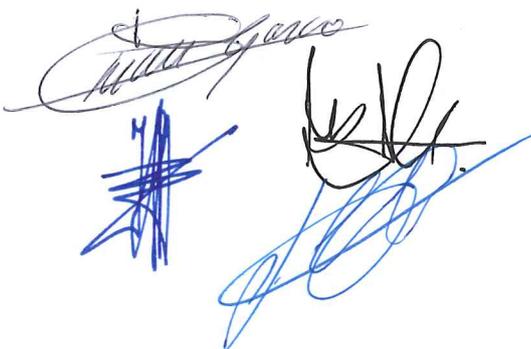
- 1) Se mantendrán reuniones, con carácter inmediato, entre la representación legal de los trabajadores y las sociedades de Viajeros y Mercancías al objeto de fijar el calendario para que, en cada una de las residencias, se culminen los procesos de adscripción a gráfico en curso.
 - 2) Se resolverá la movilidad geográfica del personal operativo de conducción PO 08/2017, publicada el 14 de noviembre de 2017, antes del 28 de febrero de 2018.
- 

- 3) Se remitirá un borrador de convocatoria de movilidad al Comité general de Empresa al objeto de dar cobertura a las necesidades de MMII Jefes de Maquinistas Nivel "A".
- 4) Se convocará, de manera inmediata, a la Comisión de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones 2018 para desarrollar los criterios que permitan iniciar el mismo a la mayor brevedad posible. Así mismo, con motivo de la puesta en marcha del Plan de Desvinculaciones 2018, se publicará una nueva oferta formativa para becas de conducción.
- 5) No obstante, de ser necesarias nuevas incorporaciones a becas formativas antes del 31 de enero de 2018 se incorporarán los 20 siguientes aspirantes aprobados de la resolución de becas formativas publicadas el pasado 31 de Julio 2017. En cualquier caso, los trabajadores que procedan de otras empresas ferroviarias y al objeto de posibilitar su sustitución por las mismas, aplazarán su incorporación a las becas del grupo renfe hasta el próximo 31 de mayo.
- 6) Ambas partes coinciden en reactivar la Mesa de Adecuación Normativa emanada de la cláusula 5ª del I Convenio colectivo del Grupo Renfe al objeto de priorizar y concretar, antes del 31 de marzo de 2018, aquellos aspectos que se determinen.
- 7) Proceder a la negociación, antes del 31 de marzo de 2018, del tratamiento específico para los Cuadros de Servicio Transfronterizos recogido en la cláusula 14.6 párrafo 6º del I Convenio Colectivo.
- 8) Se mantendrán reuniones de trabajo para determinar las funciones del personal con los títulos habilitantes revocados o suspendidos por cualquier causa, así como analizar y determinar aquellas otras funciones a realizar por el citado colectivo que, en todo caso, serán acordadas con el Comité General del Grupo Renfe. Así mismo, se mantendrán reuniones en el Consejo Asesor de Formación que permitan conjugar los nuevos escenarios de formación con el mantenimiento de la calidad de la misma.

Como consecuencia de los avances alcanzados SEMAF da por superado el presente conflicto.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 12:30 horas del 18 de enero de 2018 en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de esta acta.

POR SEMAF



POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO

